



RESOLUCION No. CSJCUR24-566
3 de septiembre de 2024

“Por medio del cual se corrige error formal en la Resolución CSJCUR24-364 de 15 de mayo de 2024, exclusivamente frente al Registro del cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 18.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 45 del C.P.A.C.C., y en armonía con los mandatos de los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y del Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 2 de septiembre 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura, y.

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la convocatoria 4, mediante Resolución CSJCUR21-82 de 20 de mayo de 2021, se conformaron los Registros Seccionales de elegibles para los cargos del concurso de méritos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio de Cundinamarca y Amazonas, excepto el de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado.

Que en la referida resolución el registro para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18 quedó conformado así:

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. GRADO 18

No.	Cédula	Nombres	Prueba Conocimien tos escala clasificatori a de 300 a 600 puntos	Puntaje Prueba Psicotécnic a máximo 200 puntos	Experiencia Adicional y Docencia hasta 100 puntos	Capacitació n adicional hasta 100 puntos	TOTAL
1	46454805	GOMEZ CABREJO OLGA LUCIA	533,03	157,00	77,28	35	802,31
2	79788366	CAMARGO NAVARRETE FERNANDO	515,82	159,00	93,78	10	778,60
3	65712782	GARCIA VELA CAROLINA	481,41	157,50	99,94	30	768,85
4	52394681	RAMIREZ MARTINEZ PAOLA CONSTANZA	464,21	150,50	100	20	734,71
5	26529551	MORALES ALVARADO CARLA YOJANA	412,58	151,00	92,83	25	681,41
6	35516991	FANDIÑO DIAZ MARLENY	395,37	161,00	100	20	676,37
7	80564264	AVELLANEDA SIATOYA DIEGO ROBERTO	412,58	150,50	100	5	668,08
8	52546531	PABON RAMIREZ FLOR ANGELA	429,80	161,00	7,67	60	658,47
9	52237510	FONTECHA ABRIL RUBIELA	360,96	168,00	84,39	10	623,35
10	21443029	GIRALDO ROLDAN CLAUDIA PATRICIA	326,55	170,50	60,56	35	592,61
11	51822830	VASQUEZ SABOGAL ROSAURA	326,55	158,00	0	40	524,55

Hoja No. 5 Resolución No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021. “Por medio del cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles para cargos del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 6 de octubre de 2017 para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas”

No.	Cédula	Nombres	Prueba Conocimien tos escala clasificatori a de 300 a 600 puntos	Puntaje Prueba Psicotécnic a máximo 200 puntos	Experiencia Adicional y Docencia hasta 100 puntos	Capacitació n adicional hasta 100 puntos	TOTAL
12	35413659	RIAÑO NIÑO ANA ROSA	326,55	150,50	0	40	517,05

Que la citada Resolución fue notificada conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación durante el término de cinco (5) días hábiles, esto es, del veinticuatro (24) al veintiocho (28) de mayo de 2021, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

Que en atención a las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, y la necesidad de depurar el registro de elegibles excluyendo las integrantes que se posesionan, se emitió la Resolución CSJCUR22-307 de 26 de mayo de 2022 “Por medio del cual se ordena publicar los Registros Seccionales de Elegibles Vigentes (depurados y con puntajes actualizados producto de la reclasificación) dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, excepto Secretarios de Juzgado Circuito- Grado Nominado y Citador de Juzgado Municipal Grado 3 (pendiente por recursos de apelación) ”. En efecto el registro para el Cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, quedó conformado, así:

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. GRADO 18

No.	Cédula	Nombres	Prueba Conocimientos escala clasificatoria a de 300 a 600 puntos	Puntaje Prueba Psicotécnica a máximo 200 puntos	Experiencia Adicional y Docencia hasta 100 puntos	Capacitación adicional al hasta 100 puntos	TOTAL
1	46454805	GOMEZ CABREJO OLGA LUCIA	533,03	157,00	77,28	35	802,31
2	52546531	PABON RAMIREZ FLOR ANGELA *	429,80	161,00	92,89	60	743,69
3	52394681	RAMIREZ MARTINEZ PAOLA CONSTANZA	464,21	150,50	100	20	734,71
4	35516991	FANDIÑO DIAZ MARLENY	395,37	161,00	100	20	676,37
5	80564264	AVELLANEDA SIATOYA DIEGO ROBERTO	412,58	150,50	100	5	668,08
6	52237510	FONTECHA ABRIL RUBIELA *	360,96	168,00	100	30	658,96
7	51822830	VASQUEZ SABOGAL ROSAURA	326,55	158,00	0	40	524,55
8	35413659	RIAÑO NIÑO ANA ROSA	326,55	150,50	0	40	517,05

*Puntaje reclasificado 2022

Que en el año 2023, con la Resolución CSJCUR23-189, “... se ordena publicar los Registros Seccionales de Elegibles Vigentes (depurados que incluyen los puntajes actualizados producto de la reclasificación) dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, excepto Secretarios de Juzgado Circuito- Grado Nominado y Citador de Juzgado Municipal Grado 3 (pendiente por recursos de apelación)”. Dentro de la cual el registro para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, luego de la reclasificación y depuración quedó conformado, así:

Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Grado 18

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	46454805	GOMEZ CABREJO OLGA LUCIA	533,03	157,00	77,28	35	802,31
2	35516991	FANDIÑO DIAZ MARLENY	395,37	161,00	100	20	676,37
3	52237510	FONTECHA ABRIL RUBIELA*	360,96	168,00	100	45	673,96
4	80564264	AVELLANEDA SIATOYA DIEGO ROBERTO	412,58	150,50	100	5	668,08
5	35413659	RIAÑO NIÑO ANA ROSA	326,55	150,50	0	40	517,05

*Reclasificación 2023

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR24-566 del 3 de septiembre de 2024. “Por medio del cual se corrige error formal en la Resolución CSJCUR24-364 de 15 de mayo de 2024, exclusivamente frente al Registro del cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 18”

Que en el año 2024, mediante Resolución No. CSJCUR24-364 de fecha 15 de mayo de 2024 “... se ordena publicar los Registros Seccionales de Elegibles Vigentes (depurados que incluyen los puntajes actualizados producto de la reclasificación) dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, excepto Secretarios de Juzgado Municipal - Grado Nominado) y aquellos que no se encuentran en firme”, luego de reclasificación y depuración el registro para el cargo en mención quedó vigente la cual está conformado así:

Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Grado 18

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	46454805	GOMEZ CABREJO OLGA LUCIA *	533,03	157,00	100	60	850.03
2	35516991	FANDIÑO DIAZ MARLENY	395,37	161,00	100	20	676,37
3	52237510	FONTECHA ABRIL RUBIELA	360,96	168,00	100	45	673,96
4	80564264	AVELLANEDA SIATOYA DIEGO ROBERTO	412,58	150,50	100	5	668,08
5	35413659	RIAÑO NIÑO ANA ROSA	326,55	150,50	0	40	517,05

*Reclasificación 2024

Que en la vigencia del Registro de elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, se han posesionados los siguientes servidores, quienes han sido excluidos del Registro por posesión en desarrollo de la convocatoria 4, así:

Nombre	Resolución	Juzgado
CAMARGO NAVARRETE FERNANDO	CSJCUR22-184	1° EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GIRARDOT
GARCIA VELA CAROLINA	CSJCUR22-327	3° EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GUADUAS (ACTUALMENTE EN OTRA SECCIONAL POR TRASLADO)
MORALES ALVARADO CARLA	CSJCUR22-101	2° EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GUADUAS
PABON RAMIREZ FLOR ANGELA	CSJCUR22-382	1° EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GUADUAS
CLAUDIA PATRICIA GIRALDO ROLDAN	CSJCUR22-156	JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDA DE SEGURIDAD DE LETICIA(AMAZONAS),(ACTUALMENTE EN OTRA SECCIONAL POR TRASLADO).
VASQUEZ SABOGAL ROSAURA	CSJCUR23-169	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LETICIA

Que no ocurre lo mismo con la integrante del registro señora PAOLA CONSTANZA RAMÍREZ MARTÍNEZ, quien no se ha posesionado por aplicación del Registro de elegibles en el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, y no se encuentra en las Resoluciones CSJCUR23-189 de mayo de 2023 y CSJCUR24-364 de mayo de 2024, esta última resolución vigente el registro de elegibles, no obstante, al ocupar la señora Ramírez Martínez el cargo de Asistente Social 1 de Juzgados de Familia, Promiscuo de familia y Penales de Adolescentes por convocatoria 3, quien fue inscrita en el escalafón de carrera judicial por Resolución SACUNR10-560 el 14 de julio de 2010, y en 2022, solicitó traslado del Juzgado Promiscuo de Familia de la Palma para el Juzgado de Familia de Cáqueza, siendo actualizada en el Registro mediante Resolución CSJCUR22-151 de 17 de marzo de 2022.

Que no obra petición alguna de la señora Ramírez Martínez, encaminada a corregir el yerro al omitir su nombre del Registro para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, sin fundamento alguno, informada la situación solamente en visita para evaluar el factor organización del trabajo realizada al Juzgado Promiscuo de Familia de Cáqueza el día 30 de agosto de 2024.

Que una vez revisadas las Resoluciones CSJCUR23-189 de 25 de mayo de 2023, y en consecuencia la vigente resolución CSJCUR24-364 de 15 de mayo de 2024, por las cuales dichas resoluciones se depuraron y reclasificaron los registros Seccionales de elegibles para los años 2023 y 2024, se observó que se omitió sin fundamento de hecho, como sería la posesión por registro de elegibles en convocatoria 4, a la señora RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Que al respecto la Ley [1437](#) de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales en los actos administrativos, consagra:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que así las cosas, en criterio de este Consejo Seccional, se presentó un error simplemente formal en los actos administrativos de reclasificación de 2023 y 2024, es decir, que no se genera un cambio sustancial, por lo cual se procede a corregirlo, para el caso concreto reincorporando en los actos administrativos, a la señora RAMÍREZ MARTÍNEZ, restableciéndole de esta manera la posibilidad de acceder al cargo para el cual se inscribió en convocatoria 4, en consideración al puntaje obtenido una vez ejerza la opción de sede por cargo de su interés y que esté vacante.

En consecuencia, procede corregir el error de omisión y adecuar el orden de conformación del registro considerando a la señora Ramírez Martínez con el puntaje asignado, en la Resoluciones CSJCUR21-82 y CSJCUR22-307, específicamente en el cargo de Asistente Social de Juzgados de ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18.

Que revisados los efectos de la Resolución CSJCUR23-189 de 25 de mayo de 2023, y de la Resolución CSJCUR24-364 de 15 de mayo de 2024, se observa que la primera de las enlistadas ha perdido vigencia por la expedición de la segunda, además, la primera, eventualmente permitió la concreción de otras situaciones administrativas ya definidas al amparo de aquella, así las cosas, y atendiendo lo previsto por la Constitución y la jurisprudencia - Sentencia C-168 de 1995 - el concepto de “*situación jurídica consolidada*” entendido como aquella situación que no puede cambiarse o modificarse por constituir situaciones individuales y subjetivas que se han creado y definido por haber cumplido con las condiciones contempladas en la ley para su reconocimiento, y por lo mismo han reconocido a favor de sus titulares derechos que deben ser respetados, solo se procederá a efectuar la corrección en la Resolución CSJCUR24-364 de 15 de mayo de 2024.

Que la corrección prevista en la presente Resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de omisión y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por el Consejo Seccional, en las Resoluciones de depuración y reclasificación de los años 2023 y 2024

Por lo expuesto, en atención a lo ordenado en la sesión del 02 de septiembre de 2024,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CORREGIR el error de omisión presentado en el artículo 1º de la mediante resolución No. CSJCUR24-364 del 15 de mayo de 2024 *“Por medio del cual se ordena publicar los Registros Seccionales de Elegibles Vigentes (depurados que incluyen los puntajes actualizados producto de la reclasificación) dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, excepto Secretarios de Juzgado Municipal - Grado Nominado) y aquellos que no se encuentran en firme.”*

Hoja No. 5 Resolución No. CSJCUR24-566 del 3 de septiembre de 2024. “Por medio del cual se corrige error formal en la Resolución CSJCUR24-364 de 15 de mayo de 2024, exclusivamente frente al Registro del cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 18”

ARTÍCULO 2º. Publicar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles integrando al listado de elegibles a la señora **PAOLA CONSTANZA RAMIREZ MARTINEZ** para el cargo de:

Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Grado 18

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	46454805	GOMEZ CABREJO OLGA LUCIA **	533,03	157,00	100	60	850.03
2	52394681	RAMIREZ MARTINEZ PAOLA CONSTANZA	464.21	150.50	100	20	734,71
3	35516991	FANDIÑO DIAZ MARLENY	395,37	161,00	100	20	676,37
4	52237510	FONTECHA ABRIL RUBIELA *	360,96	168,00	100	45	673,96
5	80564264	AVELLANEDA SIATOYA DIEGO ROBERTO	412,58	150,50	100	5	668,08
6	35413659	RIAÑO NIÑO ANA ROSA	326,55	150,50	0	40	517,05

*Reclasificación 2022-2023

**Reclasificación 2024

ARTICULO 3º: Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca / Concursos / Convocatoria No. 4. Así mismo a los correos electrónicos de los 6 integrantes del Registro vigente enunciado. Contra la presente no proceden recurso.

ARTICULO 4º Las demás disposiciones contenidas en la resolución CSJCUR24-364 de mayo de 2024 continúan vigentes.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ARV/Mcu